GOBERNACIÓN DEL CESAR

ANÁLISIS ECONÓMICO DE SECTOR

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN LOGÍSTICA, SONIDO Y ADECUACION DE ESPACIOS DE LA FERIA CULTURAL Y TURISTICA PROGRAMADA EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL 54 ANIVERSARIO DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR".

VALLEDUPAR

LO HACEMOS MEJOR
GOBIERNO DEL CESAR
WWW.LUISALBERTOMONSALVO.COM

NOVIEMBRE 2021

CONTENIDO

1. ASPECTOS GENERALES

1.1. Objeto a contratar
1.2. Descripción de la necesidad.
1.3. Clasificación de los bienes y servicios de naciones unidas (UNSPSC)
1.4. Aspectos Económicos
1.4.1. Evolución de las principales variables total nacional.
1.4.2. Grupos de mercancías.
1.4.3. Productos incluidos en el sector
1.4.4. Gremio y asociaciones que participan en el sector.
1.4.5. Mercado laboral.
1.4.6. Índice de precios al consumidor (IPC).
1.4.5.1. Resultados del mes de mayo de 2020.
1.4.5.2. Resultado año corrido.
1.4.5.3. Resultado anual.
1.4.5.4. IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto.
1.4.7. Producto Interno Bruto (PIB).
1.4.8. Variación del salario mínimo legal mensual vigente (SMMLV).
1.4.9. Tasa Representativa del Mercado (TRM).
1.5. Aspecto Técnico.
1.6. Aspecto Regulatorio.

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA

2.1. Identificación de Proveedores del sector.
2.2. Capacidad Financiera y Organizacional.
2.3. Requisitos Habilitantes Financieros solicitados en el proceso de selección.

3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

3.1. Adquisiciones previas de la entidad estatal.
3.2. Histórico de compras o adquisiciones de otras Entidades Estatales.

4. GLOSARIO

LO HACEMOS MEJOR
GOBIERNO DEL CESAR
WWW.LUISALBERTOMONSALVO.COM

1. ASPECTOS GENERALES

1.1. OBJETO A CONTRATAR

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN LOGÍSTICA, SONIDO Y ADECUACION DE ESPACIOS DE LA FERIA CULTURAL Y TURISTICA PROGRAMADA EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL 54 ANIVERSARIO DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR

1.2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Como ya es tradicional, anualmente se ha conmemorado el aniversario del Departamento del Cesar, con eventos y actividades culturales, turísticas, religiosas, recreativas, artísticas, entre otras que reviven la historia de nuestro Departamento, el cual se celebra cada año desde el 21 de diciembre de 1967, constituyéndose como una festividad que engalana y revive la gestión de personalidades de la región que unieron esfuerzos para la constitución del Departamento, segregándolo del Departamento del Magdalena. El Cesar, es un departamento que se caracteriza por su identidad cultural, turística, artesanías, gastronomia folclor, historia ancestral, costumbres y bienes inmateriales que lo posicionan dentro del patrimonio cultural del País.

Es importante mantener viva esta historia y tradición en la población Cesarense, para conservar y dar a conocer a los niños y jóvenes a través de actividades lúdicas y artísticas, ese amor por nuestra tierra, por las tradiciones. De esta manera se quiere realizar la celebración del 54° aniversario del Departamento del Cesar, fomentando la cultura y turismo a través de la participación ciudadana y emprendedores de la región para que den a conocer productos representativos de la región. y propendiendo por el interés general del pueblo Cesarense.

Este es un evento con enfoque de diversidad e inclusión artística, donde pueden participar grupos de danza; música en general; teatro para adultos, juvenil e infantil; artes plásticas y espectáculos de calle, académicos e investigadores propiciando una mayor participación, valoración y consumo en la sociedad cesarense. Además, el marco de estas actividades se constituye en un escenario propicio para exaltar a dignos representantes de los intereses de los cesarenses en distintas áreas de desempeño como la cultura, el turismo la política, el deporte, la economía, la gestión pública, entre otros.

Ferias: La feria es “un evento para promover productos y servicios culturales”. Su actividad es la promoción de bienes y servicios culturales que permiten el intercambio sociocultural y económico, integran la población de una región y resaltan los valores de la comunidad. Ninguna de las manifestaciones del presente estudio pertenece a esta categoría, cuya importancia radica más en lo económico que en lo simbólico, pero el espíritu ferial se observa en las fiestas y los festivales mediante la puesta en mercado de productos y elaboraciones de tipo artesanal que contribuyen a fusionar y difundir tanto las festividades vernáculas como las culturas visitantes.

En esta importante actividad, los emprendedores se darán cita para exponer sus productos innovadores, de bisutería, costura, bizcochería, entre otras que rescaten la tradición y la cultura turística del Departamento.

En consonancia con esa necesidad, el Plan de Desarrollo “Lo Hacemos Mejor”, en el Programa V El Cesar, Cultura y Turismo de Calidad, reconoce que la producción cultural del departamento, no obstante lo exuberante, aparece inexplotada y poco difundida, así haya manifestaciones como el vallenato convertidas en impronta de la región, y propone entre sus acciones estratégicas coordinar con los municipios las acciones orientadas al desarrollo de programas y/o actividades para la formación y acceso a la cultura.

En nuestro país la cultura es una suma de diferentes cosas que poseen un valor acreditado a este fin como la ubicación de manera geográfica, sus distintos colonizadores, los grupos religiosos y algunas otras cosas.

En este sentido las celebraciones hacen parte de las diferentes manifestaciones culturales, ya sea por la realización de festivales o festividades propias de cada municipio o corregimiento desde el ámbito cultural, religioso, costumbrista, artística y folclórica, espacio en el cual se resaltan las condiciones culturales de cada territorio.

El fortalecimiento cultural es un componente importante para las políticas culturales como algo transversal a las acciones desarrolladas en torno a la cultura de los departamentos. El apoyo y la promoción de la cultura son ejes fundamentales que permiten el desarrollo social, logrado a partir de la formulación y ejecución de proyectos, estímulos y gestión en el acceso a la cultura.

Los programas departamentales enfocan el fortalecimiento del acervo cultural por medio del fomento de expresiones artísticas como la danza, el arte o la música, asimismo, se promueven el fortalecimiento institucional como punto de partida para el desarrollo cultural.

El departamento del Cesar, es un departamento multicultural que cuenta con una riqueza y diversidad cultural y en muchos casos algunas no son promovidas con el mismo empeño que otras.

Una de las festividades que cada año se celebra con gran interés y se convierte al mismo tiempo en un espacio propicio de promoción y fortalecimiento cultural es el Aniversario del Departamento del Cesar.

En esta fecha concurren diferentes personalidades y autoridades del nivel departamental, nacional e internacional que muestran su interés no solo de participar en el desarrollo de las actividades cívicas, protocolarias y con mayor entusiasmo de las diferentes actividades culturales.

En esta oportunidad el departamento del Cesar celebra sus 54 años de creación, considerada esta como la fiesta cívica mas importante para los Cesarenses, y con el propósito de conmemorar esta fecha, se pretende desarrollar diferentes actos culturales, artísticos, folclóricos y cívicos, tal como es costumbre y tradición. Celebración que permite promover, difundir y fortalecer los procesos artísticos y culturales de nuestro departamento y al mismo tiempo brindar a la comunidad en general la posibilidad de conocer muchos aspectos de nuestro departamento.

Por estas razones, es importante para el Departamento del Cesar reconocer, fomentar y realizar dentro del marco de esta celebración actividades que propendan por la exaltación de nuestras manifestaciones folclóricas, musicales y artísticas.

Como es de conocimiento el Estado Colombiano tiene el deber de proteger y promover la diferentes manifestaciones culturales relevantes, en este sentido el artículo 2° de la nuestra Constitución Política establece que uno de los fines del Estado es facilitar la participación cultural de todas las personas y en concordancia con este mismo artículo los artículos 70 y 71 superiores señalan del deber del Estado de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades y de promover "la difusión de los valores culturales de la Nación señalando que la cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad.

La Ley General de Cultura en su artículo 17 expresa "El Estado a través del Ministerio de Cultura y la entidades territoriales, fomentará las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elementos del diálogo, el intercambio, la participación y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano que construye en la convivencia".

DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA
Es necesario afianzar la conservación y fomento de nuestras manifestaciones culturales y turisticas por ello es importante propiciar espacios de promoción y difusión que nos permita recuperar y fortalecer el conocimiento de lo nuestro y apropiarse de nuestras costumbres, y valorándolas al mismo tiempo como acontecimientos que propician mejoras sociales y encuentro de grupos sociales diversos – edad, origen geográfico, ingresos económicos, creencias, tendencias y gustos, aportando de manera positiva procesos de inclusión social.

De allí la importancia de que el Departamento del Cesar fortalezca y adelante acciones que permitan mantener y apoyar la costumbre de realizar y fomentar las actividades culturales, musicales, cívicas, folclóricas y artísticas, de emprendimientos a través de ferias que no solo se configuran como acontecimientos de importancia cultural, turísticas y social, sino como eventos generadores de ingresos y empleo en las economías locales, por lo que podríamos considerar que los estas celebraciones son ventanas naturales de difusión y comercialización artística.

ITEM	ZONA Y SERVICIO	DESCRIPCIÓN	CANT.
1	Zona emprendedores	Suministro de Stand modular de 240x110cm, en material RH de 6mm y MDF de 4mmde, base en estructura metálica, incluye 1 aviso en vinilo frontal para stand tamaño 30 cm x1,20 mt	250
2	Zona Institucional Alcaldías	Suministro de Stand exhibidor tipo escalera, medida 120x210 cm, en material RH de 6mm y MDF de 4mmde, base en estructura metálica, incluye 1 aviso en vinilo frontal para stand tamaño 30 cm x1,20 mt	125
		Tótem publicitario estructura metálica de 1,50 x 0,60 x 060 mts forrada en MDF de 4mm y vinilo	43
		suministro de de mesas altas redondas, elaboradas en estructura en tubo en acero inoxidable y superficie en RH de 15mm reegruesado.	8
		Sillas tipo butaca	16
		Suministro modulo informativo (tipo Recepción) tamaño 240x110x60 cm, estructura metálica forrado en RH de 6mm	2

LO HACEMOS MEJOR
GOBIERNO DEL CESAR
WWW.LUISALBERTOMONSALVO.COM

3	Zona Infantil	Compuesto por arriendo de 3 inflables infantiles	2
		Arriendo vallas	354
4	Servicio Logístico	Montaje, desmontaje y embalaje de los stands utilizados en el marco del festejo de la Feria, incluye servicio de transporte al sitio de bodega	1
		servicio Alquiler de Vallas +instalación y desmonte + transporte	300
ADQUISIÓN SONIDO Y PRODUCCIÓN			
	N° Días		
5	2	**SISTEMA DE SONIDO:**	1
6		Consolas digital Midas M32.FOH Y MONITORES	2
7		Sistema L ACUSTIV V-DOSC 12 UNIDADES. BAJOS 2X18 CANTIDAD 8 UNIDADES	1
8		Cableria de micrófono XLR, sub snake de tarima, Stands, micrófonos y extensiones de voltaje según rinder del artista	
9		Planta para bajo Fender de 500 watt.	1
10		Planta para guitarra fender 150 watt	1
11		Rack con 4 micrófonos inalámbricos sistema SHURE QLX, con furman y combinador de antenas	1
12		Snake de 48 canales 12 envíos de colas FOH Y MONITORES	1
13		SISTEMA DE MONITOREO, 12 ROLL, 4 INEAR SHURE PSM 9000	
14		Monitores activos de 1400watt. NX750P	8
15		Sistema RCF NX LA 23 con sub de tarima SUB9006 para SIDE FILL.	4
16		Sistema eléctrico trifásico de 400 amperios con acometida cable 2.0 y polo a tierra.	1
17	2	**SISTEMA PRODUCCION LUCES MOVILES**	
18		OPTIPARES LED DE 100W	10
19		PARLED	24
20		MINIBRUTOS DE 3 BOMBILLAS	2
21		CABEZAS MOVILES BEAM 230 SUPER SHARPIE 7R	12
22		HAZER MAQUINAS DE HUMO	2
23		SEGUIDOR 10R	1
24		CONSOLA MARTIN MTOUCH	1
25	2	**SISTEMA DE VIDEO CON PANTALLA LED**	
26		PANTALLAS DE LED 5mts X 3mts, PITCH 4mm (Backing tarima)	1
27	2	**PANTALLAS DE LED 3mts X 2mts, PITCH 4mm (Backing tarima)**	2
28	2	**SERVICIO**	
29		SERVICIO DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION INCLUYE CUATRO (3) CAMARA DE VIDEO CON LENTES	1

LO HACEMOS MEJOR
GOBIERNO DEL CESAR
WWW.LUISALBERTOMONSALVO.COM

		INTERCAMBIABLES, RESOLUCION 4K CON S-CINETONE Y SENSOR FULL FRAME, DOS(2) COMPUTADORES CON ESPECIFICACIONES MINIMAS PROCESADOR 15, 16 GIGAS DE RAM, 1TB DE SSD, SWITCHER DE 8 ENTRADAS DE VIDEO 4K AUTOESCALABLE	
30		SERVICIO DE (INCLUYE UN(1) COMPUTADOR Y PARA TRANSMISION CON PROCESADOR INTEL 17 10700K, BOARD Z490 ASUS STRIX, TARJETA DE VIDEO RX5700 DE 8GB, 64 GB DE RAM, 10TB DE SSD, MONITOR 2K, SOFTWARE DE TRANSMISION ORIGINAL CON LICENCIA, UN (1) TRANSMISOR DE INTERNET DE BANDA ANCHA) INCLUYE MONTAJE, TRANSPORTE, OPERACIÓN Y DESMONTAJE POR EVENTO	
31		TV DE 55" PARA TELEPROMPTER CON BASE DE PRO Y CABLE DE 20 METROS (INCLUYE COMPUTADOR)	
32		DOS COMPUTADOR I7	
33		TARIMA Y TECHO GRAND SUPPORT CERTIFICADO	
34	2	TARIMA DE 11 mts de ancho X 9mts de fondo X1,40 mts de altura	1
35		Techo cubierta a dos aguas en estructuras en aluminio marca souking certificado y LONA BLACKOUT negra de 9 mts de largo, X 12 mts de boca y 6 mts de altura patas soporte con 6mts de altura caballeta, soportado y levantado con 4 diferenciales de carga de 1 tonelada	
36	2	PLANTA ELECTRICA	
37	2	**PLANTA ELECTRICA DE 125 KVA CABINADA INSONORA (incluye ACPM y Operador)**	1
38	2	**PLANTA ELECTRICA DE 75KVA CABINADA INSONORA (incluye ACPM y Operador)**	1

1.3. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

El Objeto de la presente contratación se encuentra codificado en el clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas UNSPSC, como se indica a continuación:

80 11 16 00: SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL

80 16 15 00: SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL

30 24 16 00: COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA

45 11 15 00: ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS

45 11 17 00: EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES

56 10 16 00: MUEBLES PARA EL EXTERIOR

60 10 36 00: RECURSOS Y ACTIVIDADES MULTICULTURALES

90 11 16 00: FACILIDADES PARA ENCUENTROS

90 15 18 00: CARNAVALES Y FERIAS

95 13 15 00: TARIMAS Y GRADERÍAS

72 15 34 00: SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE

90 13 15 00: ACTUACIONES EN VIVO

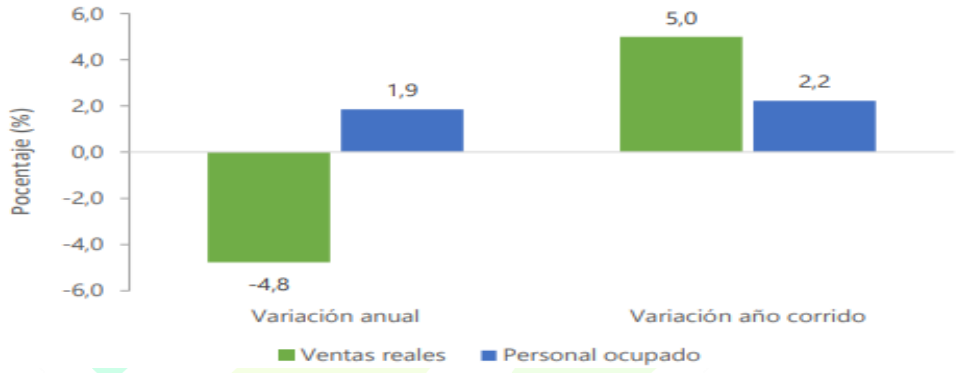
93 14 17 00: CULTURA

1.4. ASPECTO ECONÓMICO

1.4.1. EVOLUCIÓN DE LAS PRINCIPALES VARIABLES TOTAL NACIONAL

Encuesta mensual de comercio (EMC) Marzo 2020

Gráfico 1. Variación anual y año corrido de las ventas reales y el personal ocupado*
Total nacional
Marzo 2020 P



En marzo de 2020 las ventas reales del comercio minorista disminuyeron 4,8% y el personal ocupado aumentó 1,9% en relación con el mismo mes de 2019. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de -1,7%.

Tabla 3. Variación porcentual anual y año corrido P
Marzo 2020 / marzo 2019

Indicador	Variación anual Marzo 2020 / marzo 2019	Variación año corrido Enero - marzo 2020 / enero - marzo 2019
Total ventas comercio al por menor y vehículos	-4,8	5,0
Total comercio minorista sin vehículos automotores ni motocicletas	-2,1	5,0
Total ventas comercio al por menor sin combustibles	-1,7	6,8
Total ventas comercio al por menor sin combustibles ni vehículos	2,7	7,2
Total Personal ocupado	1,9	2,2

Existe diferencia entre el total sin combustibles por línea y el total sin el grupo 473 (comercio de combustibles y lubricantes) por actividad CIIU Rev. 4 A.C., debido a que en la CIIU se excluyen todas las ventas realizadas por las empresas suya actividad principal es el comercio de combustibles y lubricantes, las cuales pueden realizar ventas de productos de otras líneas de mercancía.

Fuente: DANE – EMC

1.4.2. GRUPOS DE MERCANCIAS

Variación anual: marzo 2020 / marzo 2019

En marzo de 2020, las ventas del comercio minorista disminuyeron 4,8% frente a las registradas en el mismo mes de 2019. Cinco (5) líneas de mercancía registraron variaciones positivas en sus ventas reales y catorce (14) registraron variaciones negativas. Las líneas de mayor contribución negativa al comercio fueron Combustibles para vehículos automotores con una variación de -17,1% y una contribución de -3,4 puntos porcentuales y Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares con una variación de -30,5% y una contribución de -2,8 puntos porcentuales.

Tabla 4. Variación porcentual y contribución anual de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías
Total nacional
Marzo 2020 / Marzo 2019 P

Líneas de mercancías	Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	**-4,8**	**-4,8**
Combustibles para vehículos automotores	-17,1	-3,4
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	-30,5	-2,8
Prendas de vestir y textiles	-45,1	-1,9
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos	-21,0	-1,4
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	-26,4	-1,0
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	-43,8	-0,7
Electrodomésticos, muebles para el hogar	-20,6	-0,7
Artículos y utensilios de uso doméstico	-28,3	-0,4
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	-15,6	-0,3
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	-8,9	-0,3
Otros vehículos automotores y motocicletas***	-3,1	-0,2
Equipos y aparatos de sonido y video	-13,1	-0,2
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico	-6,0	-0,2
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	-27,8	-0,2
Bebidas no alcohólicas	12,0	0,1
Productos farmacéuticos y medicinales	12,5	0,3
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	17,3	0,7
Productos para el aseo del hogar	32,1	0,8
Alimentos (víveres en general)	31,7	6,9

Fuente: DANE - EMC.

Variación año corrido: enero – marzo 2020 / enero – marzo 2019

En el periodo enero - marzo de 2020 las ventas del comercio minorista aumentaron 5,0% frente a las registradas en el mismo periodo del 2019. En este periodo, diez (10) líneas de mercancías registraron variaciones positivas en sus ventas reales, mientras que las nueve (9) líneas restantes registraron variaciones negativas. Las líneas de mayor contribución al comercio fueron los Alimentos con un crecimiento de 17,2%, seguido por Otros vehículos automotores y motocicletas con un crecimiento de 14,2% y Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería con un crecimiento de 12,4%.

LO HACEMOS MEJOR
GOBIERNO DEL CESAR
WWW.LUISALBERTOMONSALVO.COM

Tabla 5. Variación porcentual y contribución año corrido de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías

Total nacional

Enero - marzo 2020 / enero - marzo 2019p

Líneas de mercancías	Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista	**5,0**	**5,0**
Alimentos (víveres en general)	17,2	3,6
Otros vehículos automotores y motocicletas***	14,2	1,0
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	12,4	0,5
Productos para el aseo del hogar	20,3	0,5
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico	15,6	0,4
Productos farmacéuticos y medicinales	7,1	0,2
Electrodomésticos, muebles para el hogar	5,0	0,2
Equipos y aparatos de sonido y video	10,2	0,2
Bebidas no alcohólicas	12,5	0,2
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	0,1	0,0
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	-0,1	0,0
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	0,0	0,0
Artículos y utensilios de uso doméstico	-4,1	-0,1
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	-8,3	-0,1
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	-1,8	-0,2
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	-5,2	-0,2
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos	-4,6	-0,3
Combustibles para vehículos automotores	-1,9	-0,4
Prendas de vestir y textiles	-10,4	-0,4

*Otras mercancías, incluye: juguetes, bicicletas, artículos de deporte, piñatería, artículos para bebés, gas propano en cilindros, equipo fotográfico, revestimiento para pisos, etc.

** Incluye: la venta de automóviles particulares, camperos, camionetas, motocicletas y similares nuevos y de vehículos usados realizadas en concesionario

*** Incluye la venta de flotillas o vehículos de cualquier tipo realizadas a través de licitaciones, las ventas a otros concesionarios y la venta de vehículos de transporte público, transporte de carga y otros tipos de vehículos como ambulancias, carros de bomberos, barredoras, etc.

La sumatoria de las contribuciones puede diferir con los anexos por redondeo de decimales.

pp. Puntos porcentuales, p: Preliminar

Fuente: DANE - EMC.

1.4.3. PRODUCTOS INCLUIDOS DENTRO DEL SECTOR

A continuación, se describen algunos de los productos incluidos en el sector:

KIT DE ASEO **KIT DE COCINA** **KIT DE ALIMENTOS**







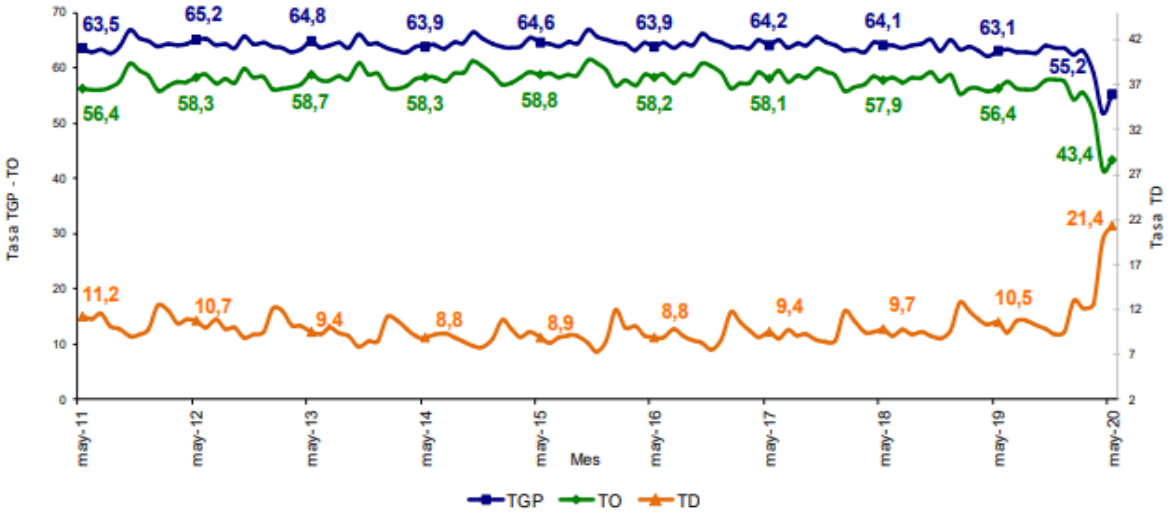
1.4.4. GREMIO Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR

A continuación, se presentan algunas de los gremios y asociaciones del sector:

ANDI	ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESARIOS DE COLOMBIA
ANALDEX	ASOCIACIÓN NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR
ACOPI	ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS
FENALCO	FEDERACIÓN NACIONAL DE COMERCIANTES

1.4.5. MERCADO LABORAL

Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Mayo (2011 – 2020)



Fuente: DANE, GEIH.

Para el mes de mayo de 2020, la tasa de desempleo del total nacional fue 21,4%, lo que significó un aumento de 10,9 puntos porcentuales frente al mismo mes del año pasado (10,5%). La tasa global de participación se ubicó en 55,2%, lo que representó una reducción de 7,9 puntos porcentuales frente a mayo del 2019 (63,1%). Finalmente, la

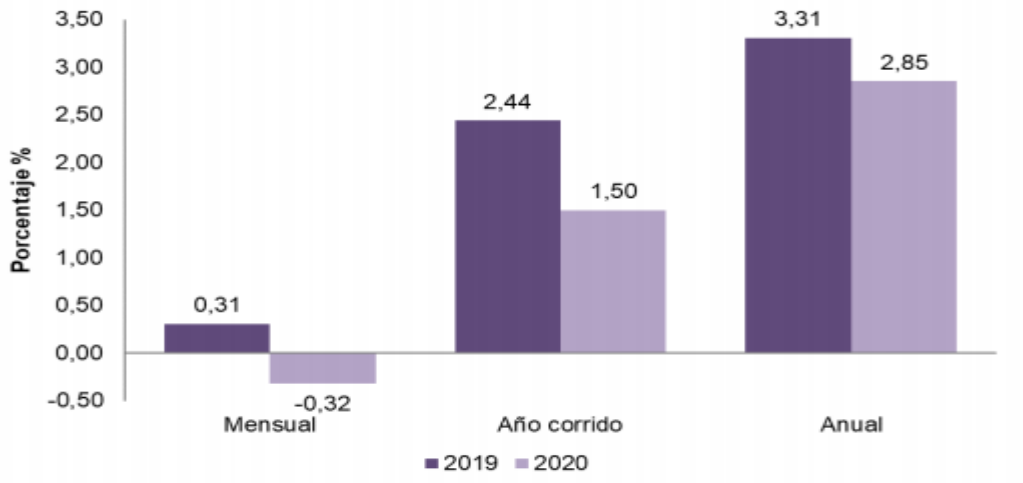
tasa de ocupación fue 43,4%, presentando una disminución de 13,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes del 2019 (56,4%).

1.4.6. ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Mayo 2020

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total nacional
Mayo 2019 - 2020



Fuente: DANE, IPC.

1.4.6.1. RESULTADOS DEL MES DE MAYO 2020

Comportamiento de la variación anual del IPC, según divisiones y subclases

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de mayo de 2020, el IPC registró una variación de -0,32% en comparación con abril de 2020, nueve divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (-0,32%): Salud (0,43%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,28%), Educación (0,04%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,04%), Recreación y cultura (0,04%), Restaurantes y hoteles (-0,03%), Bienes y servicios diversos (-0,11%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (-0,20%) y por último, Prendas de vestir y calzado (-0,28%). Por debajo se ubicaron: Transporte (- 0,47%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (-1,69%) y por último, Información y comunicación (-3,12%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Mayo 2019 - 2020

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2019 Variación (%)	2019 Contribución Puntos	2020 Variación (%)	2020 Contribución Puntos
Salud	1,71	0,25	0,00	0,43	0,01
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,79	0,01	0,28	0,00
Educación	4,41	0,05	0,00	0,04	0,00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,65	0,10	0,04	0,01
Recreación y cultura	3,79	0,19	0,01	0,04	0,00
Restaurantes y hoteles	9,43	0,18	0,02	-0,03	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,12	0,01	-0,11	-0,01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,43	0,14	-0,20	-0,06
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,29	0,01	-0,28	-0,01
TOTAL	100,00	0,31	0,31	-0,32	-0,32
Transporte	12,93	0,01	0,00	-0,47	-0,06
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,32	0,01	-1,69	-0,07
Información y comunicación	4,33	-0,06	0,00	-3,12	-0,13

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (-0,32%), se ubicaron en las divisiones de: Salud, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Bebidas alcohólicas y tabaco, Educación y Recreación y cultura, las cuales aportaron 0,02 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En mayo de 2020 en comparación con abril de 2020, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,17%), legumbres secas (9,78%), arriendo efectivo (0,12%), arroz (0,77%), plátanos (2,74%), cebolla (4,23%), papas (2,66%), carne de res y derivados (0,36%), vehículo particular nuevo o usado (0,25%) y productos farmacéuticos y dermatológicos (0,61%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (-3,19%), electricidad (-2,94%), productos de limpieza y mantenimiento (-5,47%), combustibles para vehículos (-2,46%) y frutas frescas (-4,56%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Mayo 2020

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,17	0,02
Legumbres secas	9,78	0,02
Arriendo efectivo	0,12	0,01
Arroz	0,77	0,01
Plátanos	2,74	0,01
Cebolla	4,23	0,01
Papas	2,66	0,01
Carne de res y derivados	0,36	0,01
Vehículo particular nuevo o usado	0,25	0,01
Productos farmacéuticos y dermatológicos	0,61	0,01

Fuente: DANE, IPC.

1.4.6.2. RESULTADO AÑO CORRIDO

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - mayo), seis divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (1,5%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,10%), Educación (4,87%), Salud (2,69%), Restaurantes y hoteles (1,69%), Bienes y servicios diversos (1,60%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (1,55%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,03%), Recreación y cultura (0,42%), Prendas de vestir y calzado (-0,10%), Transporte (-0,46%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (-0,48%) y por último, Información y comunicación (-5,71%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Mayo 2019 - 2020

		2019		2020	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,36	0,66	6,10	0,94
Educación	4,41	4,66	0,21	4,87	0,22
Salud	1,71	1,06	0,02	2,69	0,05
Restaurantes y hoteles	9,43	2,54	0,24	1,69	0,16
Bienes y servicios diversos	5,36	2,05	0,11	1,60	0,09
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,15	0,07	1,55	0,03
TOTAL	100,00	2,44	2,44	1,50	1,50
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	2,11	0,70	1,03	0,34
Recreación y cultura	3,79	1,02	0,04	0,42	0,02
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,26	0,01	-0,10	0,00
Transporte	12,93	1,77	0,23	-0,46	-0,06
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,01	0,08	-0,48	-0,02
Información y comunicación	4,33	1,85	0,08	-5,71	-0,24

Fuente: DANE, IPC.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - mayo), se ubicaron en las divisiones de Alimentos y bebidas no alcohólicas y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales en conjunto contribuyeron con 1,28 puntos porcentuales a la variación total.

Variación y contribución de las subclases en el año corrido

En mayo de 2020 en comparación con diciembre de 2019, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: arroz (22,10%), transporte urbano (incluye tren y metro) (3,53%), arriendo imputado (1,12%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (1,92%), arriendo efectivo (1,11%), frutas frescas (12,52%), educación preescolar y básica primaria (5,21%), inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias (5,05%), hortalizas y legumbres frescas (14,52%) y gas (4,95%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: combustibles para vehículos (-8,66%), servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (-5,94%), productos de limpieza y mantenimiento (-4,72%), paquetes turísticos completos, incluye paquetes de viajes de excursión realizados durante un día (sin pernoctar) (-5,42%) y transporte de pasajeros y equipaje en avión (incluye pagos por exceso de equipaje) (-13,45%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Mayo 2020

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arroz	22,10	0,23
Transporte urbano (incluye tren y metro)	3,53	0,16
Arriendo imputado	1,12	0,16
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	1,92	0,12
Arriendo efectivo	1,11	0,12
Frutas frescas	12,52	0,10
Educación preescolar y básica primaria	5,21	0,08
Inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias	5,05	0,07
Hortalizas y legumbres frescas	14,52	0,06
Gas	4,95	0,05

Fuente: DANE, IPC.

LO HACEMOS MEJOR GOBIERNO DEL CESAR WWW.LUISALBERTOMONSALVO.COM

1.4.6.3. RESULTADO ANUAL

Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de mayo de 2020, el IPC registró una variación de 2,85% en comparación con mayo de 2019. En el último año, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (7,57%), Educación (5,96%), Salud (4,48%), Restaurantes y hoteles (3,37%) y por último, Recreación y cultura (3,07%) se ubicaron por encima del promedio nacional

(2,85%). Entre tanto, las divisiones Bebidas alcohólicas y tabaco (2,85%), Bienes y servicios diversos (2,50%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (2,37%), Transporte (1,14%), Prendas de vestir y calzado (0,33%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,04%) y por último, Información y comunicación (-4,89%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Mayo 2019 - 2020

		2019		2020	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05			7,57	1,16
Educación	4,41			5,96	0,27
Salud	1,71			4,48	0,08
Restaurantes y hoteles	9,43			3,37	0,32
Recreación y cultura	3,79			3,07	0,11
TOTAL	100,00	3,31		2,85	2,85
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,12		2,85	0,05
Bienes y servicios diversos	5,36			2,50	0,13
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12			2,37	0,78
Transporte	12,93			1,14	0,15
Prendas de vestir y calzado	3,98			0,33	0,01
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19			0,04	0,00
Información y comunicación	4,33	1,88		-4,89	-0,21

Fuente: DANE, IPC.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 2,53 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En mayo de 2020 en comparación con mayo de 2019, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arroz (41,11%), arriendo imputado (2,32%), arriendo efectivo (2,27%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (3,43%), transporte urbano (incluye tren y metro) (4,11%), frutas frescas (18,74%), educación preescolar y básica primaria (6,80%), leche (8,34%), gas (8,17%) y hortalizas y legumbres frescas (20,93%). Las mayores contribuciones negativas se

presentan en: combustibles para vehículos (-7,20%), servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (-4,58%), productos de limpieza y mantenimiento (-4,45%), tomate (-21,85%) y papas (-8,29%).

Cuadro 6. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Mayo 2020

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arroz	41,11	0,38
Arriendo imputado	2,32	0,33
Arriendo efectivo	2,27	0,24
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	3,43	0,21
Transporte urbano (incluye tren y metro)	4,11	0,19
Frutas frescas	18,74	0,15
Educación preescolar y básica primaria	6,80	0,10
Leche	8,34	0,08
Gas	8,17	0,08
Hortalizas y legumbres frescas	20,93	0,08

Fuente: DANE, IPC.

1.4.6.4. IPC SEGÚN NIVELES DE INGRESO POR CRITERIO ABSOLUTO

Comportamiento de la variación mensual y anual del IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto

Cuadro 7. IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto
Total IPC
Mayo 2019 - 2020

Nivel de ingreso por criterio absoluto	Variación (%)					
	Mensual		Año Corrido		Anual	
	2019	2020	2019	2020	2019	2020
Pobres	0,42	-0,21	2,61	2,34	3,51	3,63
Vulnerables	0,40	-0,25	2,66	2,04	3,55	3,32
Ingresos altos	0,26	-0,32	2,20	1,15	2,92	2,57
Total nivel de ingresos	0,31	-0,32	2,44	1,50	3,31	2,85
Clase media	0,31	-0,34	2,48	1,47	3,37	2,82

Fuente: DANE, IPC.

En mayo de 2020, la variación mensual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (-0,21%), Vulnerables (-0,25%), Ingresos altos (-0,32%), Total nivel de ingresos (-0,32%) y por último Clase media (-0,34%). En lo corrido del año, la variación del IPC por nivel

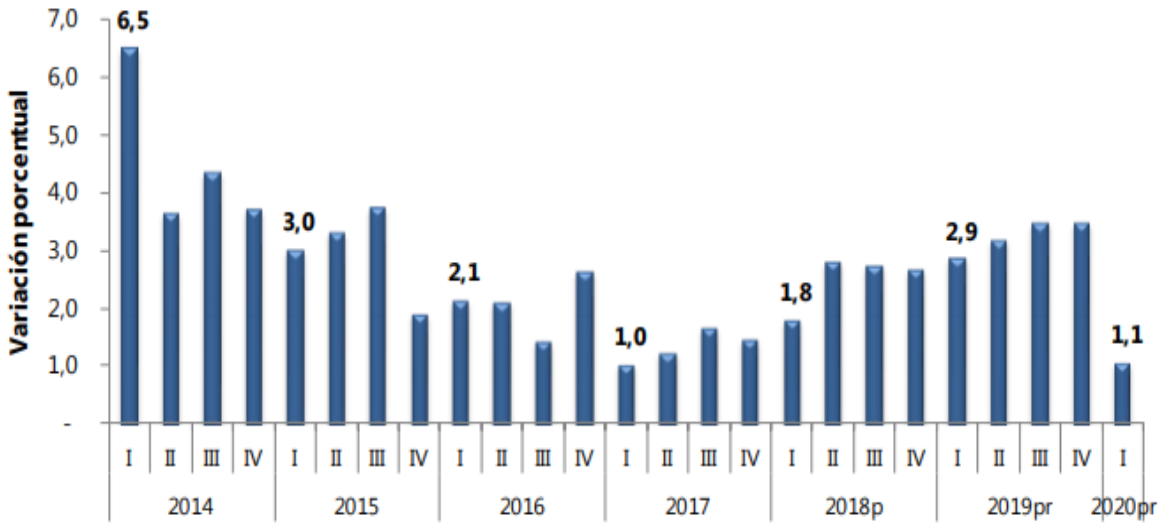
de ingresos fue: Pobres (2,34%), Vulnerables (2,04%), Total nivel de ingresos (1,50%), Clase media (1,47%) y por último Ingresos altos (1,15%). La variación anual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (3,63%), Vulnerables (3,32%) Total nivel de ingresos (2,85%), Clase media (2,82%) y por último, Ingresos altos (2,57%).

1.4.7. PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

Producto Interno Bruto (PIB)

I trimestre 2020 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto (PIB)
Tasas de crecimiento en volumen[1]
2014-I-2020pr-I



Fuente: **DANE, Cuentas nacionales**

En el primer trimestre de 2020pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 1,1% respecto al mismo periodo de 2019pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,8% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades inmobiliarias crece 2,6 % (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual). Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie

corregida de efecto estacional y calendario decrece 2,4%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Construcción decrece 11,4%.
- Industrias manufactureras decrece 4,5%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores decrece 3,9%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
2020[pr]– Primer trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento	
	Serie original	Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2020- I[pr] / 2019-I[pr]	2020[pr] - I / 2019[pr] - IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	6,8	2,3
Explotación de minas y canteras	-3,0	-2,4
Industrias manufactureras	-0,6	-4,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	3,4	1,5
Construcción	-9,2	-11,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	0,9	-3,2
Información y comunicaciones	1,4	0,2
Actividades financieras y de seguros	2,1	0,1
Actividades inmobiliarias	2,6	0,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,7	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	3,4	-1,9
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	-3,2	-3,9
Valor agregado bruto	1,1	-2,3
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,2	-2,9
Producto Interno Bruto	**1,1**	**-2,4**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

1.4.8. VARIACIÓN DEL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE (SMMLV)

El salario mínimo en Colombia se fija para periodos de un año y su periodicidad de pago es mensual; pudiendo darse una diferente aplicación en el pago real; en muchas

compañías colombianas se acostumbra a acordar el modo de pago y la forma de pago mediante una cláusula especial en el contrato de trabajo, pudiendo variar su modo de pago efectivo entre periodos quincenales o mensuales, y su forma de pago pudiendo ser ésta en circundante; o en especie sin superar el 50% del valor del mismo.

Año	Tasa de cambio ($/US$)*	Salario diario ($)	Salario mensual ($)	Variación % anual **	Inflación anual	Equivalencia en US$ al mes	Equivalencia a COP de 2015	Auxilio de transporte ($)
2010	$1900,5	$17 166,66	$515 000	3.64 %	3,17 %	US$270.98		$61 500
2011	$1848,17	$17 853,33	$535 600	4 %	3,73 %	US$289.8		$63 600
2012	$1798,23	$18 890	$566 700	5.8 %	2,44 %	US$315.14		$67 800
2013	$1869	$19 633,33	$589 000	4.02 %	1.94 %	US$ 315		$70 500
2014	$2000	$20 534	$616 000	4.5 %	3.66 %	US$ 308		$72 000
2015	$2743	$21 478	$644 350	4.6 %	6.77 %	US$ 235		$74 000[nota 11]
2016	$3051	$22 966	$689 455	7 %	5.75 %	US$ 226	$689 450	$77 700[nota 12]
2017	$2930	$24 590,56	$737 717	7 %	4,09 %	US$ 251		$83 140[6]
2018	$3001	$26 041	$781 242	5,9 %[7]	3,18%	US$ 262		$88 211
2019	$3284	$27 603	$828 116[8]	6 %		US$ 252.17		$97 032
2020	$3284	$29 260	$877 803	6 %		US$ 252.17		$102 854

1.4.9. TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO (TRM)

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior. (Banco de la República de Colombia).

A partir del 1 de marzo de 2018, la Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM, corresponde al promedio ponderado de las operaciones de compra y venta de contado de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, realizadas entre Intermediarios del Mercado Cambiario (IMC), así como de las operaciones que efectúan los IMC con las demás entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), distintas de IMC y aquellas que hacen los IMC con el Banco de la República o el Ministerio de Hacienda y Crédito Público-MHCP.

La Superintendencia Financiera de Colombia tiene la obligación de calcular y certificar la TRM y divulgarla al mercado y al público en general, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Resolución Externa No. 1 de 2018, expedida por la Junta Directiva del Banco de la República, la metodología establecida por el Banco de la República mediante Circular Reglamentaria DODM – 146, el artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución No.0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia. (Superintendencia Financiera de Colombia).

TRM: Indicador diario	Unidad	Valor	Vigencia
TRM	COP	3,631.54	8-Jul-2020

Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia.

1.5. ASPECTO TÉCNICO

Los bienes y/o servicios relacionados con el presente proceso de contratación se encuentran detallados en el Estudio Previo.

1.6. ASPECTO REGULATORIO

En el proceso de la referencia es aplicable la modalidad de contratación definida en el numeral del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, como **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA,** que corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual, en virtud de lo consagrado en el numeral 2 del artículo 2, literal b de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

Conforme a lo establecido en el Numeral 2 del Artículo 2 Literal B de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 se tendrán en cuenta los criterios que permitan al Departamento del Cesar - Secretaria de Gobierno Departamental la oferta más favorable a sus fines.

La justificación de estos factores de selección y requisitos habilitantes deberán realizarse de conformidad con lo señalado en el Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el Articulo 2.2.1.1.5.3 del decreto 1082 de 2015, en lo pertinente, donde la selección objetiva se fundamenta en la escogencia del ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, teniendo en cuenta los criterios de habilitación y evaluación de las ofertas dentro de los primeras se encuentran : A) Capacidad jurídica, B) Condiciones de experiencia, C) Capacidad financiera, D) Capacidad organizacional; dentro de los segundos, están aquellos aspectos que determinan la mejor oferta para la entidad. Los requisitos habilitantes serán evaluados para la participación en el proceso de selección y no otorgara puntaje.

2. ESTUDIO DE LA OFERTA

2.1. IDENTIFICACIÓN DE PROVEEDORES DEL SECTOR

FUNDACIÓN DESARROLLO SOCIAL
CORPORACIÓN SOCIAL DE COLOMBIA
FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA POBLACIÓN VULNERABLE EN COLOMBIA
BELLA VISTA SERVICIOS INTEGRALES

2.2. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Los Indicadores Financieros aquí establecidos obedecen al análisis de la información financiera consultada en la página SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, donde se obtuvo la información de los estados financieros con Corte Financiero del año 2018.

A continuación, presentamos los indicadores financieros de algunas compañías del sector.

MUESTRA CORTE FINANCIERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018					
RAZÓN SOCIAL	**ÍNDICE DE LIQUIDEZ**	**ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO**	**RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES**	**RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO**	**RENTABILIDAD DEL ACTIVO**
	Activo Cte/Pasivo Cte	Pasivo Total/Activo Total	Utilidad Operacional/Gasto de Intereses	Utilidad Operacional/Patrimonio	Utilidad Operacional/Activo Total
COMERCIALIZADORA DISFRUVER S.A.S.	3,04	0,49	101,55	0,67	0,34
FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA POBLACIÓN VULNERABLE EN COLOMBIA	4,96	0,14	INDETERMINADO	0,38	0,32
BELLA VISTA SERVICIOS INTEGRALES S.A S.	12,88	0,15	24,22	0,19	0,16
CALDERÓN VACA ADIEL	3,21	0,48	4,24	0,31	0,16
SUMATORIA	**24,09**	**1,26**	**130,01**	**1,55**	**0,98**
PROMEDIO O MEDIA ARITMÉTICA	**6,02**	**0,32**	**43,34**	**0,39**	**0,25**

GOBIERNO DEL CESAR

Fuente: Elaboración propia.

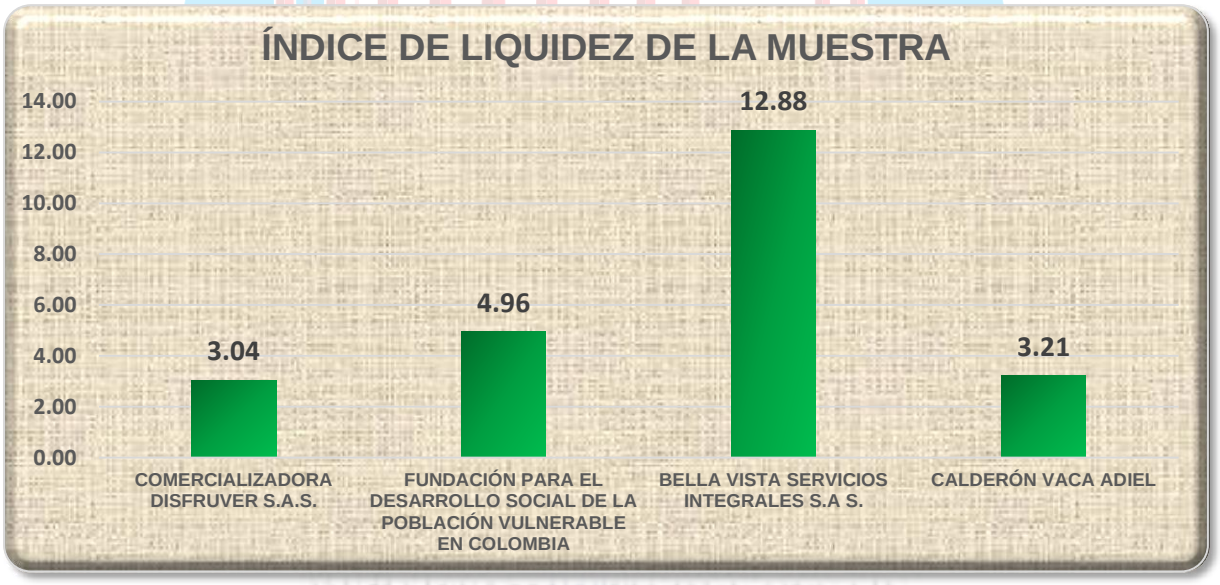
El resultado de la Muestra presentada anteriormente se tuvo en cuenta para determinar los Requisitos Habilitantes Financieros del presente proceso de contratación; teniendo como límite máximo de cada indicador financiero, el promedio obtenido en cada uno de ellos en la Muestra presentada. La métrica estadística utilizada en el proceso fue ***Promedio o Media Aritmética.***

CAPACIDAD FINANCIERA

Índice de Liquidez

Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

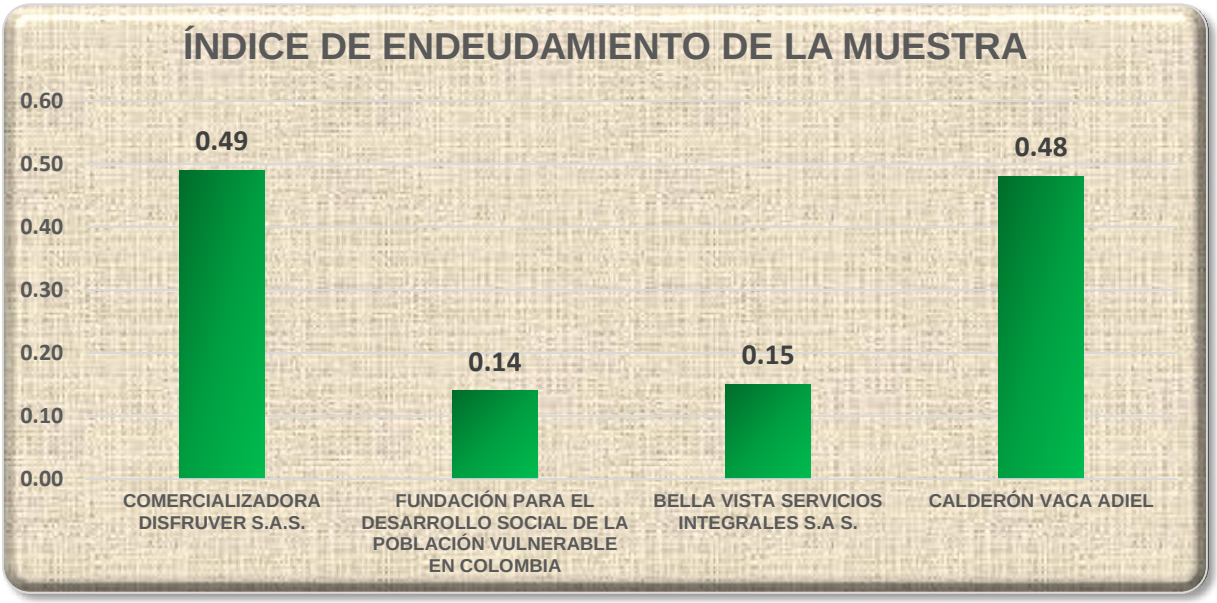
Análisis del Resultado: Teniendo en cuenta el promedio obtenido en la muestra presentada anteriormente; como también los Requisitos Habilitantes Financieros de otros procesos de contratación similares encontrados en la página de Colombia Compra Eficiente (SECOP), **el Índice de Liquidez para el presente proceso será Mayor o Igual a 3.**



Índice de Endeudamiento

Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

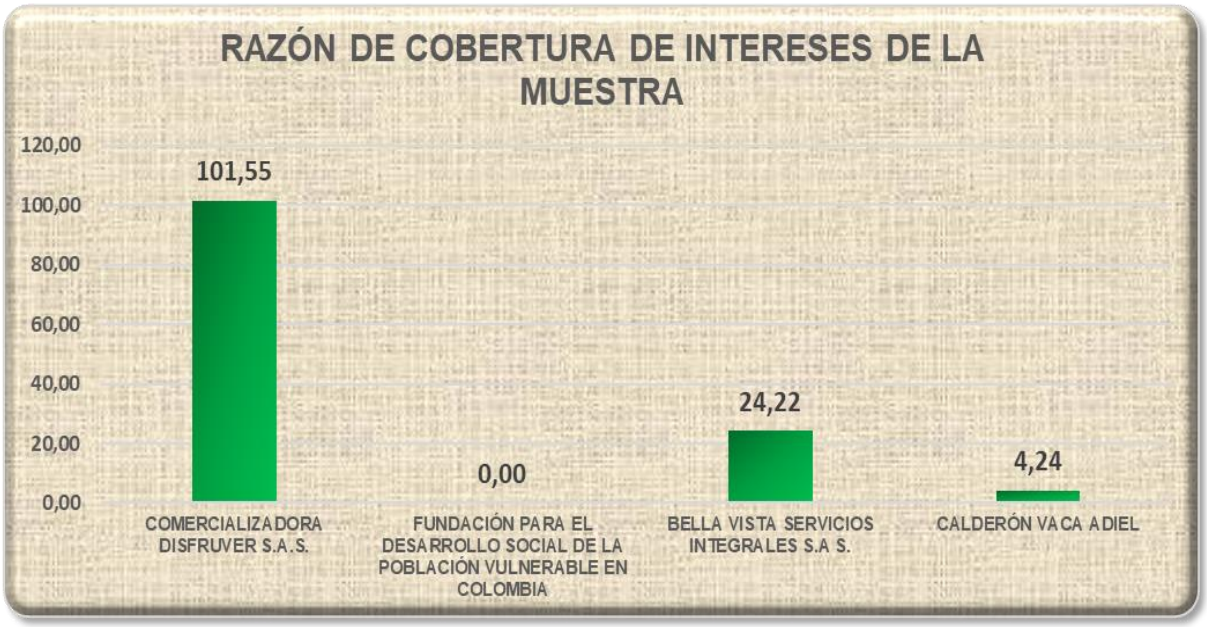
Análisis del Resultado: Teniendo en cuenta el promedio obtenido en la muestra presentada anteriormente; como también los Requisitos Habilitantes Financieros de otros procesos de contratación similares encontrados en la página de Colombia Compra Eficiente (SECOP, **el Índice de Endeudamiento para el presente proceso será Menor o Igual al 0,55.**



Razón de Cobertura de Intereses

Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Análisis del Resultado: Teniendo en cuenta el promedio obtenido en la muestra presentada anteriormente; como también los Requisitos Habilitantes Financieros de otros procesos de contratación similares encontrados en la página de Colombia Compra Eficiente (SECOP, **La Razón de Cobertura de intereses para el presente proceso será Mayor o Igual a 5 o Indeterminado.**



CAPACIDAD ORIGANIZACIONAL

Rentabilidad del Patrimonio

Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Análisis del Resultado: Teniendo en cuenta el promedio obtenido en la muestra presentada anteriormente; como también los Requisitos Habilitantes Financieros de otros procesos de contratación similares encontrados en la página de Colombia Compra Eficiente (SECOP), **La Rentabilidad del Patrimonio para el presente proceso será Mayor o Igual a 0,05.**



Rentabilidad del Activo

Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Análisis del Resultado: Teniendo en cuenta el promedio obtenido en la muestra presentada anteriormente; como también los Requisitos Habilitantes Financieros de otros procesos de contratación similares encontrados en la página de Colombia Compra Eficiente (SECOP, **La Rentabilidad del Activo para el presente proceso será Mayor o Igual a 0,02.**



2.3. REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS SOLICITADOS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN

El Departamento del Cesar, requiere asegurarse, verificar la capacidad financiera de quienes aspiren a presentar oferta, y en ese sentido, tomando como referencia los estudios adelantados por Superintendencia de Sociedades, tal como se indicó a detalle, el Departamento requerirá los siguientes indicadores financieros.

REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	
Capacidad Financiera	Liquidez ≥ 3
	Endeudamiento ≤ 0,55
	Razón cobertura de intereses ≥ 5 o Indeterminado
Capacidad Organizacional	Rentabilidad del Patrimonio ≥ 0,05
	Rentabilidad del Activo ≥ 0,02

Nota: En caso de proponentes cuyo gasto de interés sea cero y su resultado sea indeterminado, se calificará como cumple.

3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

3.1. ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD ESTATAL

De acuerdo con la evolución histórica de este tipo de contratación en el Departamento del Cesar, se analizó el comportamiento de sus adquisiciones anteriores del bien, obra o servicio en la página de Colombia Compra Eficiente (SECOP) donde se encontró la siguiente información:

SAMC-SGR-0009-2019	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Celebrado	CESAR - GOBERNACIÓN	CONTRATAR UN OPERADOR LOGISTICO Y PEDAGÓGICO PARA EL SUMINISTRO, PREPARACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE AYUDAS HUMANITARIAS PARA LA ATENCION Y MITIGACION DE EMERGENCIAS EN LOS 25 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO	**Cesar** : Valledupar	$350.000.000,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 16-05-2019

3.2. HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES DEL ESTADO

MS-SA-MC-004-2020	Subasta	Borrador	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SIACHOQUE	ADQUISICIÓN DE MERCADOS PARA AYUDA HUMANITARIA CON EL FIN DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DE LA POBLACIÓN VULNERABLE Y DE ESCASOS RECURSOS EN SITUACIÓN DE AISLAMIENTO PREVENTIVO SOCIAL POR LA PANDEMIA ORIGINADA POR EL VIRUS COVID-19 EN EL MUNICIPIO DE SIACHOQUE-BOYACA SEGUNDA FASE	**Boyacá** : Siachoque	$150.000.000,00	Fecha Lim. Docs Habilitantes 13-07-2020
SAMC-004 DE 2020	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Celebrado	META - ALCALDÍA MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA BRINDAR AYUDA HUMANITARIA INMEDIATA Y DE EMERGENCIA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO A LA POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO CON ENFOQUE DIFERENCIAL DE ACUERDO CON LOS COMPONENTES ESTABLECIDOS EN LA LEY 1448 DE 2011 Y DECRETOS REGLAMENTARIOS, PROYECTO NO. 2019-050001-0001	**Meta** : Villavicencio	$300.000.000,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 07-05-2020
CD-CP-20-04-01-01	Régimen Especial	Celebrado	BOLÍVAR - ALCALDÍA MUNICIPIO DE HATILLO DE LOBA	SUMINISTRO DE AYUDA HUMANITARIA PARA LAS FAMILIAS MAS VULNERABLES AFECTADAS POR LA PANDEMIA CORONAVIRUS COVID 19 Y LAS MEDIDAS ADOPTADAS PARA SU CONTENCION EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PUBLICA EN EL MUNICIPIO DE HATILLO DE LOBA BOLIVAR	**Bolívar** : Hatillo de Loba	$207.295.770,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 01-04-2020
CD-SUM-UM-003-2020	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Celebrado	BOLÍVAR - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CÓRDOBA	SUMINISTRO DE KITS DE APOYO HUMANITARIO PARA LAS FAMILIAS VULNERABLES DEL MUNICIPIO AFECTADAS POR LA PANDEMIA CORONAVIRUS COVID 19 EN CONCORDANCIA CON EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 15 DEL 31 DE MARZO DE 2020 FIRMADO ENTRE EL MUNICIPIO DE CÓRDOBA Y LA GOBERNACION DE BOLIVAR.	**Bolívar** : Córdoba	$114.957.000,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 02-04-2020
CD – UM010420-001	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Celebrado	BOLÍVAR - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN FERNANDO	COMPRAVENTA DE 3409 KIT DE APOYO HUMANITARIO PARA LAS FAMILIAS MAS VULNERABLES AFECTADAS POR LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19 Y LAS MEDIDAS ADOPTADAS PARA SU CONTENCIÓN, EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE URGENCIA MANIFIESTA DANDO CUMPLIMIENTO AL CONVENIO INTERADMIISTRATIVO SUSCRITO CON LA GOBERNACIÓN DE BOLIVAR Y EN CONCORDANCIA CON EL DECRETO No. 032420-001 EMANADO POR EL MUNICIPIO DE SAN FERNANDO – BOLÍVAR.	**Bolívar** : San Fernando	$276.345.392,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 01-04-2020
DAJ-SAMC-004 DE 2020	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Adjudicado	QUINDÍO - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ARMENIA	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA BRINDAR AYUDA HUMANITARIA INMEDIATA, CONSISTENTE EN ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN A LA POBLACIÓN VÍCTIMA Y DESPLAZADA DEL CONFLICTO ARMADO, RECEPCIONADA POR EL MUNICIPIO DE ARMENIA	**Quindío** : Armenia	$140.955.829,00	Fecha de apertura 31-03-2020
002703202002	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Celebrado	BOLÍVAR - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ARJONA	SUMINISTRO DE MERCADOS (ASISTENCIA HUMANITARIA) PARA FAMILIAS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD AFECTADAS POR EL PERIODO DE AISLAMIENTO PREVENTIVO OBLIGATORIO CON OCASIÓN DE LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA DECRETADA POR EL MUNICIPIO DE ARJONA - BOLÍVAR.	**Bolívar** : Arjona	$115.000.000,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 27-03-2020
No 075-2019	Régimen Especial	Celebrado	NARIÑO - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS DE TUMACO	PROCESO COMPETITIVO PARA REALIZAR UN CONVENIO DE COOPERACION DE INTERES PUBLICO CON UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO PARA BRINDAR AYUDA HUMANITARIA INMEDIATA A LAS VICTIMAS DIRECTAS E INDIRECTAS DEL CONFLICTO ARMADO RECEPCIONES Y/O RESIDENTES EN DISTRITO DE TUMACO, DEPARTAMENTO NARIÑO.	**Nariño** : San Andres de Tumaco	$245.000.000,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 04-12-2019
5628-2019	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Celebrado	RISARALDA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PEREIRA	SUMINISTRO DE LOS ELEMENTOS QUE COMPONEN LOS MERCADOS Y KITS DE AYUDAS HUMANITARIAS, PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS OCURRIDAS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA A FIN DE DAR ATENCIÓN A LA CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA MEDIANTE DECRETO 429 DEL 11 DE JUNIO DE 2019, MODIFICADO POR EL DECRETO 824 DEL 18 DE OCTUBRE DE 2019	**Risaralda** : Pereira	$135.000.000,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 02-12-2019
CP-OAGRD-013-2019	Régimen Especial	Celebrado	BOLÍVAR - ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	SUMINISTRO DE AYUDA HUMANITARIA ALIMENTARIA Y NO ALIMENTARIA DE EMERGENCIA EN MARCO DE LA SITUACIÓN DE LA CALAMIDAD PUBLICA DECLARADA MEDIANTE EL DECRETO 1478 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2018	**Bolívar** : Cartagena	$144.450.000,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 26-06-2019
SASI-009 DE 2018	Subasta	Liquidado	META - ALCALDÍA MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA BRINDAR AYUDA HUMANITARIA INMEDIATA, EMERGENCIA, ALBERGUE Y ALOJAMINETO TEMPORAL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO A LA POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO CON ENFOQUE DIFERENCIAL DE ACUERDO CON LOS COMPONENTES ESTABLECIDOS EN LA LEY 1448 DE 2011 Y SUS DECRETOS REGLAMENTARIOS	**Meta** : Villavicencio	$115.641.422,00	Fecha de Liquidación 07-11-2018
SIGCH 008-2018	Régimen Especial	Celebrado	CHOCÓ - GOBERNACIÓN	SUMINISTRAR AYUDAS HUMANITARIAS PARA EJECUTAR LOS SERVICIOS DE RESPUESTA Y RECUPERACIÓN DE LAS EMERGENCIAS PRESENTADAS EN LOS MUNICIPIOS DE SIPI, LLORÓ Y NÓVITA, AFECTADOS POR LA SEGUNDA TEMPORADA DE LLUVIAS DEL 2018	**Chocó** : Lloró, Nóvita, Sipí	$179.970.000,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 30-10-2018

4. GLOSARIO

- **Índice de Liquidez =** Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

- **Índice de Endeudamiento =** Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

- **Razón de Cobertura de Intereses =** Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

- **Rentabilidad sobre patrimonio =** Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

- **Rentabilidad sobre activos =** Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

- **Capacidad Financiera:** Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

- **Capacidad Organizacional:** La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. El Decreto 1510 de 2013 definió los indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que está bien organizado cuando es rentable.

- **Activo:** Son los bienes, derechos y otros recursos de los que dispone una empresa.

- **Activo Corriente:** Se entiende por activos corrientes aquellos activos que son susceptibles de convertirse en dinero en efectivo en un periodo inferior a un año.

- **Pasivo:** El pasivo consiste en las deudas que la empresa posee.

- **Pasivo Corriente:** Es la parte del pasivo que contiene las obligaciones a corto plazo de una empresa.

- **Patrimonio =** Activo Total – Pasivo Total, el cual Mide la cantidad de recursos propios del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar la cantidad de recursos propios en términos absolutos cuando el presupuesto del Proceso de Contratación es muy alto y la Entidad Estatal debe asegurar la continuidad del proponente en el tiempo.

- **Utilidad Operacional:** La utilidad operacional es el resultado de tomar los ingresos operacionales y restarle los costos y gastos operacionales. Recordemos que los ingresos, costos y gastos operacionales, son aquellos relacionados directamente con el objeto social de la empresa, con su actividad principal.

- **Gasto de Intereses:** Aquel que se deriva por la utilización de dineros de terceros.

- **Promedio o Media Aritmética:** Es la medida de tendencia central más frecuentemente usada. Para calcular la media aritmética o promedio de un conjunto de observaciones, deben sumarse todos los valores y dividir el resultado por el número total de observaciones. Esta medida es muy sensible a los datos atípicos pues tan solo uno de los datos puede afectar significativamente el cálculo de la misma.

Fuentes:

- Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). http://www.dane.gov.co/.
- Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP). www.colombiacompra.gov.co.
- Superintendencia de Sociedades (SIREM). http://sirem.supersociedades.gov.co/Sirem2/
- Superintendencia Financiera de Colombia. https://www.superfinanciera.gov.co/

IVAN FABIAN MURGAS VALLEJO
SECRETARIO DE CULTURA Y TURISMO DEPARTAMENTO DEL CESAR